

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 21 de Agosto de 1841.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Para llevar á efecto la formación del presupuesto general de Beneficencia encargado á este Gobierno político en circular del Ministerio de la Gobernación de 13 del actual, deberán los Señores Alcaldes de los pueblos de esta Provincia inclusa la capital, dirigir á esta Jefatura en el término preciso de quince dias contados desde esta fecha, una nota circunstanciada de cada uno de los patronatos, memorias, obras pias y cualquiera otra institucion que destinada á beneficencia haya en dichos pueblos, para que con este dato preliminar, se verifique la remesion de los ejemplares correspondientes al número que de los referidos establecimientos resulte, espresándose entonces el objeto con que se dirijan. En su virtud espero que los Sres. Alcaldes facilitarán la noticia que se les pide en el tiempo designado, y que observarán la mayor exactitud en ella, atendida la responsabilidad en que incurrirán si apareciese la menor ocultacion en la indicada nota. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 20 de Agosto de 1841.—El G. P. I., *Joaquin Sanz de Mendiondo.*—Sres. Alcal-

des constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Habiéndose fugado de la carcel del pueblo de Rábano, del partido de Peñafiel, en 1.º del corriente Manuel Gonzalez Diez, conocido por el Lobo y Mallica, vecino de Pedrosa, del partido de Rosa, y cuyas señas se espresan á continuacion, encargo á todos los Alcaldes de la Provincia procuren la captura del espresado Diez, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Peñafiel, dando aviso á este Gobierno político del resultado de las diligencias que al efecto se practiquen. Segovia 20 de Agosto de 1841.—E. G. P. I., *Joaquin Sanz de Mendiondo.*

Señas del fugado. Alto, fuerte, lleno de cara, lucido; lleva bota de baqueta, chaleco de pana y zapatos.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Arrendamiento de la venta de Juanilla.

No habiendo tenido efecto el remate señalado para el dia 1º del actual de arrendamiento en la villa de Sepúlveda, de la venta titulada de Juanilla, término de Santo Tomé del Puerto, bajo el tipo de 1000 rs. de renta anual, se ha designado de nuevo el dia 28 del mismo y horas de once á doce de su mañana, en la citada villa.

Remate de obras.

Está señalado para remate de las obras que á continuación se espresan el dia 23 del corriente y hora de once á doce de su mañana, en la casa Intendencia.

El de la de reparacion de una casa en esta ciudad, presupuestada en 454 rs.

El de id. en otra en id., en 318 rs.

Ségovia 20 de Agosto de 1841.—P. E. D. C. P.,
Mariano García Torres.

PARTE NO OFICIAL.

Extracto de las sesiones de la junta general de capitalistas, acreedores y accionistas de los Cinco gremios mayores de Madrid, celebradas en 21, 22 y 23 de Julio de 1841.

Reunidas las personas que con aquel carácter y el de apoderados habian legitimado competentemente su representacion bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles, y con su orden se leyó el acta de la sesion celebrada el dia 21 de Junio último, cuyo extracto se publicó en la Gaceta y periódicos de esta capital. Hízose en seguida lectura del dictámen de la comision revisora nombrada en dicha sesion, y habiéndose suscitado duda sobre si se comenzaria su discusion ó deberia preceder la de la primera proposicion presentada por la junta administrativa y liquidadora en su memoria fecha 5 del mismo Junio, usaron la palabra varios señores en uno y otro sentido, y puesta á resolucion se acordó dar principio por el dictámen de la comision. Se abrió en efecto la discusion sobre la totalidad de éste, tomando parte en ella el Sr. Gamboa, el Sr. Obejero, el Señor Duque de Gor y el Sr. Mesa, y hecha una ligera explicacion por el Sr. Contador de la casa, y ratificada por el Sr. Hompanera de Cos, se declaró suficientemente discutida y fue aprobada.

Se leyó inmediatamente la primera disposicion del dictámen de la comision, relativa á admitir la dimision que hacia el Sr. Director D. Vicente de la Torre y Rumoroso, y abierta discusion espuso algunas razones el Sr. Duque de Gor para fundar la pretension de que se suprimiese la segunda parte de dicha disposicion. El Sr. Alvaro despues de poner en evidencia los motivos justos que tuvo la comision para presentarla, desistió en nombre de esta á que se retirase, pero quedando sentado que por esto no se desconocian y menos se negaban los derechos y las responsabilidades que procediesen en justicia, y así se acordó despues de diferentes observaciones hechas por los Señores Hidalgo, Herce, y el mismo Sr. Alvaro.

Leyóse la segunda disposicion del dictámen, y el Sr. Rodriguez Leal la impugnó en diferentes

sentidos, y la defendió el Sr. Alvaro. Tambien tomaron parte en esta discusion los Señores Mata Vigil, Peralta y Bárbara, ya pretendiendo que el encargo de Director fuese gratuito, ya que le desempeñase del mismo modo un individuo de la junta administrativa, ya en fin mostrando diferentes pareceres sobre el sueldo que debia asignarse, habiéndose por último aprobado la proposicion de la comision con solo la variacion de que gozase veinte y cinco mil reales anuales.

Se pasó á la tercera disposicion, en la que se proponia admitir la dimision de los vocales de la junta administrativa, y fue aprobada.

La primera parte de la cuarta disposicion, referente al nombramiento de los que debian sustituirlos, se aprobó tambien sin discusion; y sobre la segunda, en la que se exigia la consignacion de doscientos mil reales á cada uno de los vocales en la caja de la casa, tomaron parte los Sres. Hidalgo, Iglesias, Ruiz, Sardinero y San Roman, ya usando la palabra ó haciendo varias adiciones, y por parte de la comision hizo la defensa el Señor Hompanera de Cos, concluyendo el Sr. D. Marcial Antonio Lopez con algunas observaciones que creyó convenientes para justificar la conducta de la junta administrativa y de la Direccion. En este estado, y siendo ya las cuatro de la tarde, el Sr. Presidente levantó la sesion, citando para el dia siguiente á la hora de las diez de la mañana.

Llegada esta hora, y reunido un crecido número de vocales, dicho Señor Presidente abrió la sesion, y acto continuo se leyó y aprobó el acta de la anterior con algunas ligeras rectificaciones propuestas por el Sr. Alvaro.

Continuando la discusion pendiente, usaron la palabra el Sr. Iglesias y el Sr. Rodriguez Leal, y les contestaron los Sres. Alvaro y Hompanera de Cos, y declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó la propuesta de la comision.

Leyóse la quinta disposicion, y despues de un ligero debate entre los Sres. Hidalgo, Gamboa, Duque de Gor y Barbara, como de lá comision, se aprobó sin ninguna alteracion.

Se procedió á discutir la sesta, á la que el Señor Hidalgo hizo algunas observaciones, que fueron contestadas por el Sr. Bárbara, y se aprobó.

Se leyó la séptima, y el Sr. Iglesias hizo una enmienda; pero resistida por el Sr. Alvaro á nombre de la comision, se aprobó íntegramente la disposicion de ésta.

Pasóse en seguida á la octava, sobre la que el Sr. Sardinero pidió algunas explicaciones, y satisfecho por el Sr. Jaramillo fue aprobada en su primera parte. Tambien lo fué la segunda despues de un sostenido debate entre el Sr. Mesa que la impugnó, y los Sres. Hompanera de Cos y Requena que la defendieron. El tercer párrafo de esta disposicion suscitó una ligera discusion, pero

vino por último á aprobarse, así como el cuarto y último.

Leyóse la novena, relativa á la suspension de las transacciones voluntarias, y sobre ella no solo hubo una larga y muy interesante discusion, sino que se hicieron diferentes enmiendas y adiciones, y puesta á votacion se pidió que fuese nominal; y fue desechada por *cuarenta y seis votos contra cuarenta y tres*; sustituyéndola en seguida con la enmienda presentada por el Sr. Matél, segun la cual quedan enteramente cerradas dichas transacciones.

Leyóse el segundo párrafo de la disposicion novena, y discutido prolijamente entre los Señores Martél, Alvaro, Arce y Mesa, se aprobó como la proponia la comision, acogiendo algunas indicaciones de dichos Sres. Arce y Mesa. Finalmente, retiradas por la comision algunas disposiciones consiguientes á la novena que habia sido desechada, se aprobaron sin discusion todas las demas que comprende su dictámen.

En este estado el Sr. Jaramillo manifestó la duda de si se realizarian las transacciones incoadas desde la sesion celebrada en 21 de Junio último, importantes, segun demostracion de la contaduría, la cantidad de 5000 rs. efectivo. Hubo sobre este incidente una empeñada discusion; se hicieron proposiciones en diferentes sentidos, y la junta general, declarado el punto suficientemente discutido le resolvió negativamente, salvando su voto contrario los individuos de la administrativa y liquidadora, y en seguida el Sr. presidente levantó la sesion citando para el dia siguiente á la misma hora con el objeto determinado de nombrar director y vocales para la junta que se habia de crear en sustitucion de la dimitente.

Reunida en efecto, el Sr. presidente mandó leer el acta de la anterior, y aprobada con alguna rectificacion reclamada por el Sr. Alvaro y la salvedad que hizo el Sr. Rodrigo de la Dehesa de su voto contrario á la resolucion tomada por la junta general respecto á las transacciones incoadas, se dió cuenta del artículo adicional que presentó el Sr. Gamboa, y tomado en consideracion fué aprobado, y es la última de las disposiciones que al final se insertan. Hiciéronse tres proposiciones suscritas por varios Sres. vocales pidiendo que se acordase un voto de gracias al Excmo. Sr. Don José Canga Argüelles, presidente de la junta general, á los Sres. que componian la junta revisora, y á los de la junta liquidadora y administrativa que iban á cesar en sus encargos. Dicho Sr. presidente, el Sr. Ondátegui y el Duque de Gor, sucesivamente mostraron su reconocimiento por esta distincion, y en este estado se acordó que pudiesen tomar parte en la votacion los que teniendo presentados sus créditos á transacion no podia esta tener ya efecto. Acordóse tambien que la eleccion se verificase por papeletas y á mayoría relativa, y nombrados es-

crutadores los Sres. Obejero, Hidalgo, Sardinero é Itúrria, se procedió á ella tomando parte ochenta y dos Señores, de los cuales obtuvo para director cuarenta y seis votos el Excmo. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos; veinte y cuatro el Excmo. Sr. D. Joaquin Rodriguez Leal; uno el Sr. Lopez Requena; tres el Sr. Galarza; uno el Sr. Goiri; uno el Sr. Hompanera de Ceballos; tres el Sr. Conde de Torre Muzquiz; uno el Sr. Rodriguez de la Vega; dos el Sr. Camarmas, viniendo por consiguiente á resultar elegido director dicho Excmo. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos.

En la misma forma se procedió al nombramiento de cinco vocales y dos suplentes para la junta administrativa y liquidadora, y hecho el escrutinio, resultaron por mayoría de votos los Señores Conde de Torre Muzquiz, Marqués de Prado Alegre, D. José Lopez Requena, D. Aniceto Alvaro, D. Felipe Santiago de Ondátegui, D. Antonio de Murga y D. Manuel María Goiri, habiéndose repartido algunos votos entre varios otros Señores.

Publicados estos nombramientos, se acordó que los oficios que se pasen á los elegidos y las actas, fuesen firmadas por los vocales de la junta cesante y por los Sres. escrutadores. En este estado se presentó una proposicion suscrita por varios Sres. pidiendo que una comision del seno de la junta general pasase á la habitacion del nombrado director Sr. Hompanera de Cos, á fin de que se lo comunicase, instándole á que admitiese el encargo, y aprobada sin oposicion fueron nombrados para componerla los Sres. D. Francisco Meñaca, D. Ignacio Marcos de Arroyo, D. Bernardo Antonio Hidalgo y D. Victoriano Itúrria.

Terminó por fin la sesion con la manifestacion que hizo el Sr. presidente de su gratitud por las consideraciones que habia recibido de la junta general, y la satisfaccion que experimentaba en haber contribuido constantemente, y su decision de hacer siempre cuanto pudiese para lograr el mejor arreglo y prosperidad de este establecimiento. Madrid 23 de Julio de 1841. = José Canga Argüelles, presidente. = J. El Duque de Gor. = Marcial Antonio Lopez. = Victoriano Itúrria. = Roman Obejero. = D. Gabriel Sardinero y Salinero. = Bernardo Antonio Hidalgo. = Manuel Diaz Moreno de Vivar, Secretario.

(Se continuará.)

AVISOS.

En el dia 31 de Julio próximo pasado, se verificó el remate de la hacienda que en término de Martin Muñoz de las Posadas, correspondió á la Encarnacion de Arévalo en favor de D. Luis Gomez Mercado, vecino de Martin Muñoz, en la cantidad de 8636 rs. 23 mrs.

En el mismo dia, se verificó el de la hacienda que en término de Espirido correspondió á religiosas de Córpus, en favor de D. Felipe Pardo, como encargado de

D. Mateo Murga, que lo es de Madrid, en la cantidad de 15925 rs.

En el día 2 del mes actual se verificó el de la hacienda término del Arroyo de Cuellar, que correspondió á Trinitarios de la misma en favor de D. José Rojas, vecino de id., en la cantidad de 143000 rs.

En el día 9 del mismo, se verificó el de la hacienda que en término de Ochando correspondió á San Vicente de Segovia, en favor de D. Juan Antonio Galindo, en la cantidad de 10500 rs.

En el día 16 del mismo, el de la mitad de la hacienda que en término de Narros correspondió á Gerónimos de la Armedilla, en favor del mismo Rojas en la cantidad de 30000 rs.

En el mismo día el de la otra mitad de la hacienda término de dicho Narros, correspondió á dichas religiosas, en favor de dicho Señor, en la cantidad de 12944 rs.

En la cantidad de 2767 rs. han sido tasadas las viñas que en término de Valledado correspondió á Basílios de Cuellar.

ANUNCIO.

Se venden once mil arrobas de carbon de roble de las matas de Balsain, elaborada en el año próximo pasado y existente en los almacenes del sitio de S. Ildefonso; la persona que guste interesarse en su compra acudirá á la Administracion patrimonial del referido Sitio en cualquiera dia de trabajo de nueve á dos del dia, para convenir en el precio.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Riofrio de Riáza, su dotacion anual 80 fanegas por mitad trigo y centeno, 1100 rs. en dinero cobrados por el Ayuntamiento, casa de valde y ademas una carga de leña y una arroba de patatas por cada vecino, un huerto para legumbres y libre de contribuciones ordinarias. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, bien entendido que su provision se ha de verificar el día 8 de Setiembre próximo.

ALBUM

PINTORESCO UNIVERSAL

OBRA POPULAR Y PERIODICA,

ENRIQUECIDA CON NUMEROSAS Y PRIMOROSÍSIMAS LÁMINAS GRABADAS EN BOJ, É INTERCALADAS EN EL TEXTO.

Esta obra interesantísima es útil á todas las clases y á todas las facultades, y nada excluye de cuanto puede instruir ó deleitar.

No reconoce rival en España tocante al género de las láminas, en que abundará escesivamente y mas que ninguna de cuantas obras semejantes se hayan publicado.

EL ALBUM PINTORESCO UNIVERSAL puede mirarse como una coleccion de los mejores artículos de los célebres *Magasin pittoresque*, *Musée des familles*, *Magasin universel* etc. que con tanto aplauso de toda Europa se publican en Paris; y entre ellos no faltarán algunos originales españoles, debidos á las notabilidades literarias que mas honran la nacion, y cuya cooperacion el Editor se ha procurado.

Se publicará por cuadernos en folio de 24 páginas á dos columnas, adornadas con numerosas láminas, iguales en todo al pliego-muestra que se reparte junto con el prospecto.—Saldrá á luz un cuaderno cada quince dias, reservándose el Editor la facultad de darlo despues cada semana, si así lo exigieren las circunstancias.

Los que gusten suscribirse, en el acto de verificarlo adelantarán el precio del primer cuaderno, y se servirán dejar nota de su habitacion.—Se publica en Barcelona y se admiten suscripciones en esta ciudad en la Imprenta y Librería de los SOBRINOS DE ESPINOSA, al precio de 5 rs. cada cuaderno, franco de porte.